

ACTA No. 2-2020

Acta de la sesión ordinaria número dos realizada por Comité de Gestión Académica, de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), el jueves dieciséis de abril del dos mil veinte, a las catorce horas con diez minutos, bajo la modalidad virtual (videoconferencia), en apego a la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y lo indicado por la Rectoría de la Universidad Nacional, según la instrucción UNA-R-DISC-015-2020, publicada por medio del correo institucional el domingo 12 de abril de 2020, para tales efectos se utilizó la herramienta tecnológica Zoom y se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación, encontrándose cada miembro del órgano colegiado en su respectiva casa de habitación, presidida por la Mágister María Florencia Morado, presidenta del órgano.

Miembros presentes: Mag. Florencia Morado; presidenta; M. Sc. Johnny Villalobos Murillo, director de la Escuela de Informática; M. T. E. Stephanie Fallas Navarro, representante académica.

Invitada: Lic. Angeline Flores Benavides, Asistente Paraacadémica, presente en cada sesión como apoyo a los temas académicos.

Tabla de contenido

<u>ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día No. 2-2020</u>	3
<u>ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta ordinaria No. 1-2020</u>	3
<u>ARTÍCULO 3. Control de acuerdos</u>	3
<u>ARTÍCULO 4. Temas académicos</u>	3
<u>i.</u>	3
<u>ii.</u>	5
<u>iii.</u>	10
<u>iv.</u>	25
<u>v.</u>	25
<u>ARTÍCULO 5. Temas administrativos</u>	32
<u>i.</u>	32
<u>ii.</u>	34
<u>iii.</u>	35
<u>ARTÍCULO 6. Correspondencia</u>	35
<u>ARTÍCULO 7. Asuntos varios</u>	35

La Presidenta del CGA - María Florencia Morado- somete a votación la firmeza de los acuerdos, a fin de que estos se puedan tramitar sin necesidad de esperar a la aprobación del acta, a excepción de aquellos que algún miembro del órgano colegiado solicite revisar previamente. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día No. 2-2020

La Mag. Florencia Morado da lectura al orden del día y lo somete a votación; se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta ordinaria No. 1-2020

Al respecto la Señora Presidenta explica que con la debida antelación se remitió el acta de la sesión ordinaria No. 1-2020.

Asimismo, se consulta si algún miembro tiene observaciones y en vista de que la respuesta es negativa se procede con la votación:

Acta sesión ordinaria No. 1-2020: Es aprobada con los votos de la Mag. Florencia Morado, del M.Sc. Johnny Villalobos Murillo y de la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro.

ARTÍCULO 3. Control de acuerdos

Se muestra el control de acuerdos y se evidencia que estos han sido tramitados como corresponde.

ARTÍCULO 4. Temas académicos

i. Informe académico.

La Mag. Florencia Morado presenta el informe de gestión.

A continuación, un extracto del mismo:

Encuestas a estudiantado de las promociones XVI y XVII

Se realizó entre el estudiantado la encuesta de percepción del personal docente; en la promoción XVI las 11 personas activas completaron el instrumento. En el caso de la promoción XVII de 14 personas estudiantes 12 hicieron la encuesta.

En términos generales los resultados obtenidos son bastante positivos.

Se detectan las posibles áreas de mejora, en las cuales se trabajará durante el año.

Observatorio de tecnologías

El equipo de trabajo está integrado por las académicas Stephanie Fallas Navarro y Natalia Fernández.

Consulta a estudiantado activo y egresado

Entre el estudiantado activo y egresado se realizó una consulta: ¿De qué manera les sirvieron los aprendizajes desarrollados en la MATIE en la situación de emergencia por COVID-19?

Entre las respuestas recibidas se destacan las siguientes:

“con lo poco que tengo y lo mucho que he aprendido este Semestre he logrado ayudarles a mis compañeros de trabajo creando Wiki, Grabando videos, utilizando Zoom... Padlet... infografías”

- “Creo que en lo que más ayuda la MATIE es en la cultura de virtualización de la presencia.”
- “Y bueno sin contar que también he podido asistir a compañeros docentes con las herramientas. Hasta a las señoras de la tercera edad de la iglesia donde va mi madre a hacer estudios bíblicos, les expliqué herramientas colaborativas y zoom estaban muy felices de poder continuar sus actividades espirituales por virtual”.
- “Me hace feliz tener claro que el tema no es sólo digitalizar la información o comunicarse virtualmente con los estudiantes (que es lo que la mayoría están haciendo), sino que la educación virtual va más allá.”
- “La experiencia en la MATIE, me permitió pensar y liderar el acompañamiento tecnopedagógico de estudiantes, docentes y familias ante la caótica y repentina situación de cierre total de escuelas. Logré anticiparme al cierre por tres días y preparar a docentes y estudiantes desde 2º a 11º grado, generando diferentes propuestas multimediales sin perder la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.”
- “Me sirvió para darme cuenta de las ideas equivocadas que se tienen acerca de los entornos virtuales. Me ha tocado ver cómo la UCR pretende “virtualizar” en menos de una semana cursos que están diseñados para un formato presencial. Esta es una discusión en curso, pero me temo que la virtualización será el equivalente a subir archivos pdf en una plataforma y

quizá una que otra reunión virtual sin la mínima idea de un diseño previamente realizado.”

La situación de la pandemia también ha generado un intercambio de opiniones y múltiples conversaciones entre el cuerpo docente de la maestría.

Inicio del II trimestre 2020

Se está haciendo la creación y clonación de entornos virtuales con anticipación.

Atención a estudiantado

Se han atendido consultas del estudiantado acerca del Proyecto Final de Graduación, el COVID-19 y las solicitudes de beca.

Asimismo, se han atendido consultas de dos potenciales estudiantes.

Revisión de expediente de equiparación de título

Como representante de la comisión se efectuó la revisión del expediente de equiparación de título, el mismo ya fue elevado, no obstante, por la situación de la pandemia todavía no se ha enviado el sobre.

Proyecto Final de Graduación

Se efectuó la revisión de fichas de ideas preliminares de la promoción 17.

ii. **Resolución de solicitudes de becas estudiantiles.**

La Mag. Florencia Morado indica que se recibió la solicitud de cuatro estudiantes, a saber: Lizeth Delgado León, Kimberly Chinchilla Sánchez, Ismael Hernández Hernández y César Lara Vanegas.

La señora presidenta comenta que las cuatro personas postulantes cumplen con todos los requisitos y muestra los promedios de cada una.

Asimismo, la representante académica Stephanie Fallas Navarro agrega que a los cuatro aspirantes los tuvo como alumnos y destaca el nivel académico de todos.

Realizado el análisis del tema la Mag. Morado somete a votación que se apruebe un 25% de beca para estudiante.

VOTAN A FAVOR: 3

TOTAL: Tres votos
VOTAN EN CONTRA: 0
TOTAL: Cero votos

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-5-2020

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-3-2020, mediante el cual se comunicó a los estudiantes de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), que del 16 al 27 de marzo de 20120 se abriría el período de recepción de solicitudes de becas.
2. Que en respuesta a dicha convocatoria la Sra. Lizeth Delgado León, cédula de identidad No. 113750483, estudiante de la XVII promoción de la MATIE, envió una carta mediante la cual solicita que se le otorgue una beca y según el historial académico el promedio ponderado obtenido por dicha estudiante, en el I trimestre de 2020, es superior a 9.
3. Que el proceso de asignación de becas se rige según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la MATIE, aprobado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), transcripción de acuerdo UNA-CCP-ACUE-106-2018, Sección Sexta "Solicitud y asignación de becas, ayudas económicas y otros, disponible en el sitio:

<https://www.progestic.una.ac.cr/index.php/estudiantes/documentos-digitales/category/11-matie.html>

4. Que el Comité de Gestión Académica analizó la solicitud de la estudiante Lizeth Delgado León y verificó que la estudiante cumple con lo establecido en el Reglamento Interno de la MATIE, artículo 56.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INFORMAR A LA SRA. LIZETH DELGADO LEÓN, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), QUE LE HA SIDO APROBADA LA SOLICITUD DE BECA Y EL PORCENTAJE ASIGNADO ES DE UN 25%, EL CUAL NO ES RETROACTIVO Y APLICARÁ HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. ACUERDO FIRME.**
- B. COMUNICAR A LA SRA. DELGADO LEÓN QUE PARA MANTENER LA BECA DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MATIE, EL CUAL INDICA QUE EL ESTUDIANTE DEBE:**

- a) **“MATRICULAR BLOQUE COMPLETO DURANTE TODO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA MALLA CURRICULAR.**
- b) **CONSERVAR UN RECORD ACADÉMICO CON UN PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.00 EN CADA TRIMESTRE CURSADO.**

**ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES, EL ESTUDIANTE PERDERÁ EL BENEFICIO OTORGADO A PARTIR DEL TRIMESTRE EN QUE SE DETECTE TAL SITUACIÓN Y NO SERÁ CANDIDATO PARA SOLICITAR NUEVAMENTE ESTE BENEFICIO.”
ACUERDO FIRME.**

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-6-2020

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-3-2020, mediante el cual se comunicó al estudiantado de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), que del 16 al 27 de marzo de 20120 se abriría el período de recepción de solicitudes de becas.
2. Que en respuesta a dicha convocatoria la Sra. Kimberly Chinchilla Sánchez, cédula de identidad No. 401910029, estudiante de la XVII promoción de la MATIE, envió una carta mediante la cual solicita que se le otorgue una beca y según el historial académico el promedio ponderado obtenido en el I trimestre de 2020 es superior a 9.
3. Que el proceso de asignación de becas se rige según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la MATIE, aprobado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), transcripción de acuerdo UNA-CCP-ACUE-106-2018, Sección Sexta “Solicitud y asignación de becas, ayudas económicas y otros, disponible en el sitio:

<https://www.progestic.una.ac.cr/index.php/estudiantes/documentos-digitales/category/11-matie.html>

4. Que el Comité de Gestión Académica analizó la solicitud de la estudiante Kimberly Chinchilla Sánchez y verificó que la estudiante cumple con lo establecido en el Reglamento Interno de la MATIE, artículo 56.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INFORMAR A LA SRA. KIMBERLY CHINCHILLA SÁNCHEZ, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), QUE LE HA SIDO APROBADA LA SOLICITUD DE BECA Y EL PORCENTAJE ASIGNADO ES DE UN 25%, EL CUAL NO ES RETROACTIVO Y APLICARÁ HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. ACUERDO FIRME.**
- B. COMUNICAR A LA SRA. CHINCHILLA SÁNCHEZ QUE PARA MANTENER LA BECA DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MATIE, EL CUAL INDICA QUE EL ESTUDIANTE DEBE:**
- a) "MATRICULAR BLOQUE COMPLETO DURANTE TODO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA MALLA CURRICULAR.**
 - b) CONSERVAR UN RECORD ACADÉMICO CON UN PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.00 EN CADA TRIMESTRE CURSADO.**

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES, EL ESTUDIANTE PERDERÁ EL BENEFICIO OTORGADO A PARTIR DEL TRIMESTRE EN QUE SE DETECTE TAL SITUACIÓN Y NO SERÁ CANDIDATO PARA SOLICITAR NUEVAMENTE ESTE BENEFICIO." ACUERDO FIRME.

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-7-2020

Considerando:

- 1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-3-2020, mediante el cual se comunicó al estudiantado de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), que del 16 al 27 de marzo de 20120 se abriría el período de recepción de solicitudes de becas.**
- 2. Que en respuesta a dicha convocatoria el Sr. Ismael Hernández Hernández, cédula de identidad No. 304810027, estudiante de la XVII promoción de la MATIE, envió una carta mediante la cual solicita que se le otorgue una beca y según el historial académico el promedio ponderado obtenido en el I trimestre de 2020 es superior a 9.**
- 3. Que el proceso de asignación de becas se rige según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la MATIE, aprobado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), transcripción de acuerdo UNA-CCP-ACUE-106-2018, Sección Sexta "Solicitud y asignación de becas, ayudas económicas y otros, disponible en el sitio:**

<https://www.progestic.una.ac.cr/index.php/estudiantes/documentos-digitales/category/11-matie.html>

4. Que el Comité de Gestión Académica analizó la solicitud del estudiante Ismael Hernández Hernández y verificó que la estudiante cumple con lo establecido en el Reglamento Interno de la MATIE, artículo 56.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. INFORMAR AL SR. ISMAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), QUE LE HA SIDO APROBADA LA SOLICITUD DE BECA Y EL PORCENTAJE ASIGNADO ES DE UN 25%, EL CUAL NO ES RETROACTIVO Y APLICARÁ HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. ACUERDO FIRME.**
- B. COMUNICAR AL SR. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ QUE PARA MANTENER LA BECA DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MATIE, EL CUAL INDICA QUE EL ESTUDIANTE DEBE:**
 - a) “MATRICULAR BLOQUE COMPLETO DURANTE TODO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA MALLA CURRICULAR.**
 - b) CONSERVAR UN RECORD ACADÉMICO CON UN PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.00 EN CADA TRIMESTRE CURSADO.**

**ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES, EL ESTUDIANTE PERDERÁ EL BENEFICIO OTORGADO A PARTIR DEL TRIMESTRE EN QUE SE DETECTE TAL SITUACIÓN Y NO SERÁ CANDIDATO PARA SOLICITAR NUEVAMENTE ESTE BENEFICIO.”
ACUERDO FIRME.**

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-8-2020

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-3-2020, mediante el cual se comunicó al estudiantado de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), que del 16 al 27 de marzo de 20120 se abriría el período de recepción de solicitudes de becas.

2. Que en respuesta a dicha convocatoria el Sr. César Lara Vanegas, cédula de identidad No. 503550249, estudiante de la XVII promoción de la MATIE, envió una carta mediante la cual solicita que se le otorgue una beca y según el historial académico el promedio ponderado obtenido en el I trimestre de 2020 es superior a 9.
3. Que el proceso de asignación de becas se rige según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la MATIE, aprobado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), transcripción de acuerdo UNA-CCP-ACUE-106-2018, Sección Sexta "Solicitud y asignación de becas, ayudas económicas y otros, disponible en el sitio:

<https://www.progestic.una.ac.cr/index.php/estudiantes/documentos-digitales/category/11-matie.html>

4. Que el Comité de Gestión Académica analizó la solicitud del estudiante César Lara Vanegas y verificó que la estudiante cumple con lo establecido en el Reglamento Interno de la MATIE, artículo 56.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. **INFORMAR AL SR. CÉSAR LARA VANEGAS, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), QUE LE HA SIDO APROBADA LA SOLICITUD DE BECA Y EL PORCENTAJE ASIGNADO ES DE UN 25%, EL CUAL NO ES RETROACTIVO Y APLICARÁ HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. ACUERDO FIRME.**
- B. **COMUNICAR AL SR. LARA VANEGAS QUE PARA MANTENER LA BECA DEBE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MATIE, EL CUAL INDICA QUE EL ESTUDIANTE DEBE:**
 - a) **"MATRICULAR BLOQUE COMPLETO DURANTE TODO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA MALLA CURRICULAR.**
 - b) **CONSERVAR UN RECORD ACADÉMICO CON UN PROMEDIO PONDERADO MÍNIMO DE 9.00 EN CADA TRIMESTRE CURSADO.**

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES, EL ESTUDIANTE PERDERÁ EL BENEFICIO OTORGADO A PARTIR DEL TRIMESTRE EN QUE SE DETECTE TAL SITUACIÓN Y NO SERÁ CANDIDATO PARA SOLICITAR NUEVAMENTE ESTE BENEFICIO."
ACUERDO FIRME.

iii. Propuesta de nombramientos del personal docente que impartirá lecciones en el II trimestre 2020.

En primera instancia la Mag. Morado se excusa en virtud de que el nombramiento que se va a someter a votación es el de ella para que imparta el curso Diseño y Mediación de aprendizajes del entorno.

En acatamiento del Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional la Mag. Morado delega la presidencia ad-hoc al M.Sc. Johnny Villalobos Murillo y deshabilita su audio y cámara.

El M.Sc. Villalobos Murillo comenta que este curso ya ha sido anteriormente impartido por esta profesora y somete a votación el nombramiento, dándose el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: 2
TOTAL: Dos votos
VOTAN EN CONTRA: 0
TOTAL: Cero votos

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-9-2020

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.
2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-058-2020, con el cual se presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la siguiente docente:

Nombre	Cédula	Código	Curso
María Florencia Morado	0-0000-0964	IPD709	Diseño y mediación de aprendizajes en entornos virtuales

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha procedido a verificar que la docente propuesta esté debidamente inscrita en el Registro de Elegibles de la MATIE.

3. El director de la Escuela de Informática con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de la siguiente académica:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso/código/ Grupo/NRC	Código presupuestario	Tipo de nombramiento/ Categoría
María Florencia Morado	0-0000-0964	Del 27 de abril al 23 de agosto de 2020	10 horas semanales	Diseño y mediación de aprendizajes en entornos virtuales IPD709 Grupo 1 NRC 70064	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2187-2017

4. El director de la unidad académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
- La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2187-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargarán las contrataciones.
 - Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de una persona académica, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que esta cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. El CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la misma, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
9. El CGA ha verificado que la funcionaria académica por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
10. Que el período de nombramiento es del 27 de abril al 23 de agosto de 2020, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EN FIRME EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO	JORNADA DE CONTRATACIÓN EN LA UNIDAD	NOMBRE DEL CURSO/CÓDIGO/GRUPO/NRC	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	TIPO DE NOMBRAMIENTO/ CATEGORÍA
MARÍA FLORENCIA MORADO	0-0000-0964	DEL 27 DE ABRIL AL 23 DE AGOSTO DE 2020	10 HORAS SEMANALES	DISEÑO Y MEDIACIÓN DE APRENDIZAJES EN ENTORNOS VIRTUALES IPD709 GRUPO 1 NRC 70064	SIGESA: D.15.0070	PLAZO FIJO/CATEGORÍA 88 NO. DE PLAZA: 2187-2017

B. DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL POSGRADO EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PROGESTIC), SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011. ACUERDO FIRME

C. TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS. ACUERDO FIRME.

Dada la votación se procede a solicitarle a Mag. Morado que se reincorpore a la sesión y se le comunica el resultado de la gestión.

La Mag. Morado comenta que el personal docente que se recomienda tiene una amplia trayectoria en cada curso y expone la propuesta elaborada:

NIVEL/PROM.	NRC	CÓDIGO	CURSO	GRUPO	PROFESOR (A)
XVI	70066	IPD708	Producción de recursos multimedia educativos	02	Valeria Odetti
XVI	70084	IPD711	Proyecto Final Graduación (Tutoría)	01	Ana Rodera Bermúdez
XVII	70069	IPD703	Gestión Curricular en el marco de la era digital	02	Isabel Vargas González
XVII	70070	IPD704	Paradigmas modernos en educación y en las TIC	03	Olga Ruiz Alfaro

La señora presidenta somete a votación el nombramiento de la profesora Valeria Odetti:

VOTAN A FAVOR: 3
TOTAL: Tres votos
VOTAN EN CONTRA: 0
TOTAL: Cero votos

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-10-2020

Considerando:

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) necesita impartir en el II trimestre de 2020 el curso Producción de recursos multimedia educativos, código IPD708.
3. Que la MATIE es una maestría completamente virtualizada y según el artículo 12 (Contratación de personal académico para educación virtual y fuera del territorio nacional), del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico de la Universidad Nacional (publicado en la Gaceta Extraordinaria Universitaria No. 22-2016), puede contratar académicos por servicios profesionales:

"Para la ejecución de cursos y carreras bajo la modalidad de educación virtual, se contratará personal académico según todas las modalidades establecidas en esta normativa. Además, podrán contratarse mediante servicios profesionales que no impliquen relación laboral, cuando la modalidad de la prestación de servicios lo

posibilite.

Para ejecutar las contrataciones por servicios profesionales, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración en coordinación con la Proveeduría Institucional, establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para ejecutar estas contrataciones en forma ágil y según las necesidades de desarrollo de la academia.

Igualmente, la Universidad podrá contratar personal académico para ejecutar actividades académicas fuera del territorio nacional.

La contratación laboral en su modalidad virtual así como fuera del territorio nacional se ejecutará según los procedimientos que defina la Vicerrectoría de Docencia.”

4. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIG-058-2020, con el cual la coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la académica Valeria Karina Odetti, según el siguiente detalle:

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
Valeria Karina Odetti Nombre del banco beneficiario: BBVA Francés Dirección del banco beneficiario: Esmeralda 199 Teléfono del banco beneficiario: +54 11 43251539 Número de cuenta corriente del banco beneficiario: Caja de Ahorro 155-507968/8 Nombre titular de la cuenta: Valeria Karina Odetti Moneda de la cuenta: Dólares	AAD197917	Del 27 de abril al 23 de agosto de 2020	Producción de recursos multimedia educativos IPD708 NRC 70066	\$1,300.00 Monto garantizado

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
Cuenta IBAN: 0170155144000050796881 Código swift y ABBA: BFRPARBA				
Funciones a realizar: <ul style="list-style-type: none">● Creación y propuesta del programa académico del curso, con el contenido a desarrollar, planificación, actividades, evaluación, metodología y bibliografía.● Creación del curso en el entorno virtual asignado, según los lineamientos establecidos por la Coordinación.● Desarrollo del curso, incluyendo revisión y retroalimentación de las actividades de evaluación.● Atención a los estudiantes por medios virtuales.● Participación en reuniones solicitadas por la Coordinación en formato virtual.● Asignación y presentación de notas de los estudiantes.				

5. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
6. Que la coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación por servicios profesionales de la académica supra citada en el tercer considerando.
7. Que el pago de la académica Valeria Karina Odetti se debe realizar el 23 de agosto de 2020, una vez que esta haya entregado los productos descritos en el tercer considerando.
8. El análisis que realiza el CGA en el cual se verifica que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA CONTRATACIÓN POR**

SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MAG. VALERIA KARINA ODETTI, PARA QUE IMPARTA UN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
VALERIA KARINA ODETTI NOMBRE DEL BANCO BENEFICIARIO: BBVA FRANCÉS DIRECCIÓN DEL BANCO BENEFICIARIO: ESMERALDA 199 TELÉFONO DEL BANCO BENEFICIARIO: +54 11 43251539 NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DEL BANCO BENEFICIARIO: CAJA DE AHORRO 155-507968/8 NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA: VALERIA KARINA ODETTI MONEDA DE LA CUENTA: DÓLARES CUENTA IBAN: 0170155144000050796881 CÓDIGO SWIFT Y ABBA: BFRPARBA	AAD197917	DEL 27 DE ABRIL AL 23 DE AGOSTO DE 2020	PRODUCCIÓN DE RECURSOS MULTIMEDIA EDUCATIVOS IPD708 NRC 70066	\$1,300.00 MONTO GARANTIZADO

FUNCIONES A REALIZAR:

- **CREACIÓN Y PROPUESTA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL CURSO, CON EL CONTENIDO A DESARROLLAR, PLANIFICACIÓN, ACTIVIDADES, EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA.**
- **CREACIÓN DEL CURSO EN EL ENTORNO VIRTUAL ASIGNADO, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN.**
- **DESARROLLO DEL CURSO, INCLUYENDO REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.**

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
<ul style="list-style-type: none">• ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES POR MEDIOS VIRTUALES.• PARTICIPACIÓN EN REUNIONES SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN EN FORMATO VIRTUAL.• ASIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES.				

B. APROBAR QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS POR LA MAG. VALERIA KARINA ODETTI SE REALICE EL 23 DE AGOSTO DE 2020, UNA VEZ QUE LA ACADÉMICA HAYA ENTREGADO LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL TERCER CONSIDERANDO.

C. DELEGAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO COMO LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE LA MAG. ODETTI DEBE REALIZAR.

Se somete a votación el nombramiento de la docente Anda Rodera Bermúdez:

VOTAN A FAVOR: 3
TOTAL: Tres votos
VOTAN EN CONTRA: 0
TOTAL: Cero votos

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-11-2020

Considerando:

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) necesita impartir en el II trimestre 2020 el curso Proyecto Final de Graduación, IPD711.
2. Que la MATIE es una maestría completamente virtualizada y según el artículo 12 (Contratación de personal académico para educación virtual y fuera del territorio nacional), del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico de la Universidad Nacional (publicado en la Gaceta Extraordinaria Universitaria No. 22-2016), puede contratar académicos por servicios profesionales:

“Para la ejecución de cursos y carreras bajo la modalidad de educación virtual, se contratará personal académico según todas las modalidades establecidas en esta normativa. Además, podrán contratarse mediante servicios profesionales que no

impliquen relación laboral, cuando la modalidad de la prestación de servicios lo posibilite.

Para ejecutar las contrataciones por servicios profesionales, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración en coordinación con la Proveeduría Institucional, establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para ejecutar estas contrataciones en forma ágil y según las necesidades de desarrollo de la academia.

Igualmente, la Universidad podrá contratar personal académico para ejecutar actividades académicas fuera del territorio nacional.

La contratación laboral en su modalidad virtual así como fuera del territorio nacional se ejecutará según los procedimientos que defina la Vicerrectoría de Docencia.”

3. El oficio UNA-ProGestTIC-OFFIC-058-2020, con el cual la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Tecnológica (MATIE), presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de la académica Ana Rodera Bermúdez, según el siguiente detalle:

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001
Ana Rodera Bermúdez Código SWIFT: BKBKESMM Nombre del banco: Bankinter Código de cuenta IBAN: ES40-0128-0514-5301-4000-0416 Cuenta en dólares americanos Titular: ANA MARIA RODERA BERMUDEZ NIF o DNI: 43448728A	AAC822174	Del 27 de abril al 23 de agosto de 2020	Proyecto Final de Graduación IPD711	\$1,566.00 MONTO GARANTIZADO

Nombre completo/Cuenta bancaria	Pasaporte	Fecha de vigencia de la contratación por servicios profesionales	Nombre del curso	Monto a cancelar con fondos del proyecto 082001

Funciones a realizar:

- Creación y propuesta del programa académico de cada curso, con el contenido a desarrollar, planificación, actividades, evaluación, metodología y bibliografía.
- Creación de cada curso en el entorno virtual asignado, según los lineamientos establecidos por la Coordinación.
- Desarrollo de cada curso, incluyendo revisión y retroalimentación de las actividades de evaluación.
- Atención a los estudiantes por medios virtuales.
- Participación en reuniones solicitadas por la Coordinación en formato virtual.
- Asignación y presentación de notas de los estudiantes.

4. Que mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).

5. Que la Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación por servicios profesionales de la académica supra citada en el tercer considerando.

6. Que el pago de la académica Ana Rodera Bermúdez se debe realizar el 23 de agosto de 2020, una vez que esta haya entregado los productos descritos en el tercer considerando.
7. El análisis que realiza el CGA en el cual se verifica que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MÁSTER ANA RODERA BERMÚDEZ, PARA QUE IMPARTA UN CURSO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
ANA RODERA BERMÚDEZ CÓDIGO SWIFT: BKBKESMM NOMBRE DEL BANCO: BANKINTER CÓDIGO DE CUENTA IBAN: ES40-0128-0514-5301-4000-0416 CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS TITULAR: ANA MARIA RODERA BERMUDEZ NIF O DNI: 43448728A	AAC822174	DEL 27 DE ABRIL AL 23 DE AGOSTO DE 2020	PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN IPD711	\$1,566.00 MONTO GARANTIZADO

NOMBRE COMPLETO/CUENTA BANCARIA	PASAPORTE	FECHA DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES	NOMBRE DEL CURSO	MONTO A CANCELAR CON FONDOS DEL PROYECTO 082001
---------------------------------	-----------	--	------------------	---

FUNCIONES A REALIZAR:

- **CREACIÓN Y PROPUESTA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CADA CURSO, CON EL CONTENIDO A DESARROLLAR, PLANIFICACIÓN, ACTIVIDADES, EVALUACIÓN, METODOLOGÍA Y BIBLIOGRAFÍA.**
- **CREACIÓN DE CADA CURSO EN EL ENTORNO VIRTUAL ASIGNADO, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN.**
- **DESARROLLO DE CADA CURSO, INCLUYENDO REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.**
- **ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES POR MEDIOS VIRTUALES.**
- **PARTICIPACIÓN EN REUNIONES SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN EN FORMATO VIRTUAL.**
- **ASIGNACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES.**

B. APROBAR QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS POR LA MÁSTER ANA RODERA BERMÚDEZ SE REALICE EL 23 DE AGOSTO DE 2020, UNA VEZ QUE LA ACADÉMICA HAYA ENTREGADO LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL TERCER CONSIDERANDO. ACUERDO FIRME.

C. DELEGAR A LA MAG. FLORENCIA MORADO COMO LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE LA DOCTORA RODERA BERMÚDEZ DEBE REALIZAR. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación el nombramiento de las académicas Isabel Vargas Gutiérrez y Olga Ruiz Alfaro, el resultado que se obtiene es:

VOTAN A FAVOR: 3
TOTAL: Tres votos
VOTAN EN CONTRA: 0
TOTAL: Cero votos

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-12-2020

RESULTANDO QUE:

1. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016, se publicó el
Página 22 de 35

Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, el cual entró a regir a partir del 1° de enero de 2016.

2. El oficio UNA-ProGesTIC-OFIC-58-2020, con el cual la coordinación de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) presenta al Comité de Gestión Académica (CGA) la solicitud de contratación de las siguientes docentes:

Nombre	Cédula	Código	Curso
Isabel Vargas González	110760230	IPD703 Grupo 1	Gestión curricular en el marco de la era digital
Olga Elena Ruíz Alfaro	110270949	IPD704 Grupo 1	Paradigmas modernos en educación y TIC

3. Que las personas propuestas ya han impartido en años anteriores las asignaturas en cuestión.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017 se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).
2. Se ha procedido a verificar que las docentes propuestas estén debidamente inscritas en el Registro de Elegibles de la MATIE.
3. La Coordinadora de la MATIE, con base en el perfil definido solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación a plazo fijo de las siguientes académicas:

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presup.	Tipo de nombramiento/ Categoría
Isabel Vargas González	110760230	Del 27 de abril al 23 de agosto de 2020	10 horas semanales	Gestión curricular en el marco de la era digital IPD 703 NRC 70069	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2187-2017
Olga Elena Ruíz Alfaro	110270949	Del 27 de abril al 23 de agosto de 2020	10 horas semanales	Paradigmas modernos en educación y TIC IPD 704 NRC 70070	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2187-2017

4. La Coordinadora de la MATIE en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a) La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 2187-2017, código presupuestario D.15.0070, sobre la cual se cargarán las contrataciones.
 - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento se afirma y garantiza que se ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad o del Comité de Gestión Académica (CGA) aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación, lo cual en este caso se cumple.
6. El Comité de Gestión Académica (CGA), en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. El CGA, antes de aprobar las contrataciones ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para las mismas, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
8. Verificados los requisitos, el CGA ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
9. El CGA ha verificado que cada una de las funcionarias académicas por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo.
10. Que el período de nombramiento es del 27 de abril al 23 de agosto de 2020, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EN FIRME LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS SIGUIENTES ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE):**

Nombre completo	Cédula de identidad	Fecha de vigencia del nombramiento	Jornada de contratación en la unidad	Nombre del curso y grupo/proyecto	Código presup.	Tipo de nombramiento/ Categoría
Isabel Vargas González	110760230	Del 27 de abril al 23 de agosto de 2020	10 horas semanales	Gestión curricular en el marco de la era digital IPD 703 NRC 70069	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2187-2017
Olga Elena Ruíz Alfaro	110270949	Del 27 de abril al 23 de agosto de 2020	10 horas semanales	Paradigmas modernos en educación y TIC IPD 704 NRC 70070	SIGESA: D.15.0070	Plazo Fijo/Categoría 88 No. de plaza: 2187-2017

B. DICHOS NOMBRAMIENTOS SE HARÁN UTILIZANDO LAS HORAS QUE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA TRASLADA AL PROGESTIC, SEGÚN EL ACUERDO FCEN-EI-ACA-20-003-2011. ACUERDO FIRME.

C. TRAMITAR LOS NOMBRAMIENTOS ANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS. ACUERDO FIRME.

- iv. Solicitud de aprobación para incluir a la docente Ayelén Eva Melo en el registro de elegibles para el perfil 2.

La Mag. Morado explica que debido al parentesco que tiene con la persona propuesta para incluir en el registro de elegibles también debe excusarse, no obstante, el M.Sc. Johnny Villalobos Murillo le indica que previo a que este tema se discuta en el seno del comité prefiere que se haga la consulta a la oficina de Asesoría Jurídica, motivo por el cual el tema se traslada para la siguiente sesión ordinaria.

La señora presidenta está de acuerdo con el planteamiento del M.Sc. Villalobos Murillo, asimismo solicita que antes de enviar la consulta a la Asesoría Jurídica pueda ver la redacción de la misma.

- v. Aprobación de documento de Alineación del Plan Estratégico de MATIE a Planes estratégicos de la Escuela de Informática y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

En torno a este tema la Mag. Florencia Morado rescata que es la primera vez en tres años que como coordinadora de la MATIE conoce el plan estratégico de la Escuela de Informática, unidad académica a la cual está adscrito este posgrado y el plan de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

En virtud de lo anterior- continúa la señora presidenta- es la primera vez que la MATIE hace su plan estratégico para el 2020, dicho plan debe regir a la maestría, tomando en consideración siempre las eventualidades que puedan surgir.

La forma cómo se diseño es la siguiente, según lo explica la señora presidenta:

Se tomaron los objetivos estratégicos de la Facultad y los objetivos operativos de la Escuela de Informática y en la siguiente columna se desarrollan los objetivos y las acciones de la MATIE, tal y como se muestra a continuación:

Objetivo estratégico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)	1. Desarrollar la oferta académica de la facultad en diferentes zonas del país en un marco de pertinencia, innovación, inclusividad y calidad, para formar profesionales que sean capaces de contribuir de forma efectiva en el desarrollo sustentable de su comunidad y de la				
Acción estratégica FCEN	1.2. Transformación de los procesos educativos en concordancia con criterios de Mediación Pedagógica.				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	1. Fortalecer la oferta académica de la carrera de ingeniería en sistemas de información con grado de bachillerato para incorporar los cambios en tecnologías y competencias técnicas que requiere nuestros graduados				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
	Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	ejecución
	1. Fortalecer la oferta académica de	1. Generar tres espacios de	1. Espacios de diálogo y	1. Cantidad de	2020
Objetivo estratégico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)	2. Fortalecer la calidad y el impacto del quehacer académico de la facultad para establecer vínculos que contribuyan con el desarrollo de la acción sustantiva y al posicionamiento nacional e internacional.				
Acción estratégica FCEN	2.1. Fortalecimiento de la acción sustantiva de la UNA en concordancia con los intereses y las necesidades de las poblaciones en las diferentes regiones donde se ubica la Universidad 2.2. Impulso de acciones orientadas al logro de la proyección y el reconocimiento de la UNA, en los ámbitos nacional e internacional, por la excelencia, y compromiso social de su acción sustantiva.				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	2. Desarrollar acciones académicas para favorecer la proyección y reconocimiento de la acción sustantiva de la Escuela de Informática a nivel nacional e internacional.				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
	Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	ejecución
	1. Desarrollar acciones académicas	1. Ejecutar una acción académica	1. Proyectos de investigación	1. Cantidad de	2020
Exactas y Naturales (FCEN)	3. Generar en los estudiantes competencias complementarias al plan de estudios para contribuir en su formación integral.				
Acción estratégica FCEN	3.1. Implementación de acciones que aseguren la formación integral (curricular y co-curricular) y el desarrollo de habilidades diversas del estudiantado 3.2. Promoción de la participación proactiva del estudiantado, que contribuya a su formación y al bienestar de las poblaciones, preferentemente en las comunidades menos favorecidas.				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	Formación integral.				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
	Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	ejecución
	1. Contribuir en la formación de	1. Implementar una acción	1. Acciones académicas	1. Cantidad de	2020
Exactas y Naturales (FCEN)	4. Promover procesos de gestión simples y flexibles para lograr un ejercicio oportuno, ágil, eficiente y efectivo del quehacer de la facultad.				
Acción estratégica FCEN	4.1. Implementación de acciones orientadas a lograr la calidad, mejora continua, simplificación, agilidad y humanización de los procesos de la gestión				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	académico administrativas y estudiantiles.				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
	Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	ejecución
	1. Dotar a la MATIE de recursos	1. Desarrollar una aplicación que	1. Desarrollo de aplicación	1. Cantidad de	2020
Objetivo estratégico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)	5. Propiciar la pertenencia e identidad en los funcionarios de la facultad que contribuyan con el ambiente laboral en concordancia con los principios institucionales.				
Acción estratégica FCEN	5.1. Promoción de acciones para que la comunidad universitaria asuma un sentido de pertenencia e identidad institucional de conformidad con el marco				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	5. Desarrollar un clima organizacional para los funcionarios de la Escuela de Informática para fortalecer las relaciones laborales e incentivar la identidad institucional.				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
	Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	ejecución
	1. Propiciar la pertenencia e	1. Desarrollar una actividad de	1. Actividad de integración	1. Cantidad de	2020

En torno al tema la M. T. E. Stephanie Fallas Navarro como que cuando se inició la construcción de este plan se vio en primera instancia como la oportunidad de vincular la acción de la MATIE con los planes tanto de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales como de la Escuela de Informática.

Asimismo, la representante académica indica que el personal docente siempre ha estado muy enfocado en el trabajo de la maestría el posicionamiento que desea obtener, sin embargo, enmarcar esa labor dentro de los objetivos y metas de la unidad y la facultad a la cual pertenece el posgrado no se había podido visualizar hasta ahora.

La representante académica manifiesta que la MATIE innova en muchos sentidos, ya que son un equipo de docentes que no se reúnen de forma física, se puede nombrar personal académico de otros países y se logró tener un mecanismo para el pago de estas personas, el estudiantado hace su proyecto final de graduación y terminan con un documento que puede ser publicable, etc., se rompen esquemas a nivel educativo y esto es muy importante.

Esa innovación – destaca la M. T. E. Fallas Navarro- debe visualizarse en los planes estratégicos de la Escuela de Informática y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

La representante académica consulta al M.Sc. Johnny Villalobos Murillo acerca de su opinión acerca de este tema.

El M.Sc. Villalobos Murillo indica que el modelo virtual de la MATIE es el modelo que desearía que las otras dos maestrías tuvieran, tarea en la cual actualmente se está trabajando.

En cuanto a los planes estratégicos y operativos el señor director de la Escuela de Informática comenta que a nivel de facultad se va a generar un cambio, ya que actualmente las unidades académicas son las que generan sus planes y posteriormente la facultad hace su plan y lo que se planea realizar el próximo año es que la facultad diseñe su plan, posteriormente se comparte con las unidades académicas y estas generan sus propuestas de planes para contribuir a la consecución de los objetivos y las metas que se han dispuesto a nivel de la facultad.

Asimismo, indica el M.Sc. Villalobos Murillo que las tres maestrías deberían crear una sinergia que consolide el trabajo para que no se vean como aisladas, tema que está en proceso de análisis con la Dra. Mayela Coto Chotto, presidenta del Consejo Central de Posgrado.

El M.Sc. Villalobos Murillo comenta además que:

- Se van a realizar talleres de integración del plan operativo, para tener la participación de todas las partes.
- El plan permite justificar las ayudas económicas que se aprueben para ponencias, etc.

Analizado ampliamente el tema se somete a votación y se aprueba con el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:	3
TOTAL:	Tres votos
VOTAN EN CONTRA:	0
TOTAL:	Cero votos

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-13-2020

Considerando:

1. Que la Escuela de Informática cuenta con tres maestrías, a saber: Maestría en Tecnologías de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
2. La solicitud que el director de la Escuela de Informática realizó a la Mag. María Florencia Morado, coordinadora de la MATIE, para que elaborara un documento de alineación del plan estratégico de este posgrado con los planes estratégicos de la unidad académica y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
3. Que en apego a lo solicitado por el director de la Escuela de Informática la coordinadora de la MATIE procedió a elaborar el documento y lo expuso a los miembros del órgano colegiado:

Comité de Gestión Académica
Acta de la sesión ordinaria No. 2
Jueves 16 de abril de 2020

Objetivo estratégico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)	1. Desarrollar la oferta académica de la facultad en diferentes zonas del país en un marco de pertinencia, innovación, inclusividad y calidad, para formar profesionales que sean capaces de contribuir de forma efectiva en el desarrollo sustentable de su comunidad y de la				
Acción estratégica FCEN	1.1. Impulso de acciones orientadas a lograr una gestión universitaria flexible, integral e integrada.				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	1. Fortalecer la oferta académica de la carrera de ingeniería en sistemas de información con grado de bachillerato para incorporar los cambios en tecnologías y competencias técnicas que requiere nuestros graduados				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	Fecha de ejecución	
1. Fortalecer la oferta académica de la MATE profundizando en los aspectos de innovación y tecnología en el ámbito educativo a partir de la apropiación de paradigmas innovadores y emergentes	1. Generar tres espacios de innovación y actualización del cuerpo docente. 2. Generar un espacio de promoción del quehacer académico. 3. Generar tres espacios de acompañamiento a los estudiantes en el conocimiento de paradigmas innovadores y emergente.	1. Espacios de diálogo y actualización docente. 2. Instancias de promoción del quehacer académico. 3. Espacios de acompañamiento a estudiantes.	1. Cantidad de espacios de diálogo y actualización 2. Cantidad de instancias de promoción 3. Cantidad de espacios de acompañamiento	2020	

Objetivo estratégico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)	2. Fortalecer la calidad y el impacto del quehacer académico de la facultad para establecer vínculos, que contribuyan con el desarrollo de la acción sustantiva y al posicionamiento nacional e internacional.				
Acción estratégica FCEN	2.1. Fortalecimiento de la acción sustantiva de la UNA en concordancia con los intereses y las necesidades de las poblaciones en las diferentes regiones donde se ubica la Universidad. 2.2. Impulso de acciones orientadas al logro de la proyección y el reconocimiento de la UNA, en los ámbitos nacional e internacional, por la excelencia, y compromiso social de su acción sustantiva.				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	2. Desarrollar acciones académicas para favorecer la proyección y reconocimiento de la acción sustantiva de la Escuela de Informática a nivel nacional e internacional.				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	Fecha de ejecución	
1. Desarrollar acciones académicas para favorecer la proyección y reconocimiento de la acción sustantiva de la MATE a nivel nacional e internacional	1. Ejecutar una acción académica para fomentar la investigación por parte del profesorado. 2. Ejecutar una acción académica para fomentar la investigación por parte del estudiantado. 3. Ejecutar una acción académica para fomentar la internacionalización de la MATE. 4. Ejecutar una acción académica que fomente la publicación de artículos científicos. 5. Ejecutar una acción académica que fomente la presentación de ponencias en eventos nacionales e internacionales.	1. Proyectos de investigación desarrollados por el profesorado. 2. Proyectos de investigación desarrollados por el estudiantado. 3. Acciones académicas que fomenten la internacionalización. 4. Acciones académicas que fomenten la publicación de artículos científicos. 5. Acciones académicas que fomenten la presentación de ponencias en eventos.	1. Cantidad de proyectos de investigación 2. Cantidad de proyectos de investigación 3. Cantidad de acciones de internacionalización 4. Cantidad de acciones de fomento 5. Cantidad de acciones de fomento	2020	

Objetivo estratégico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)	3. Generar en los estudiantes competencias complementarias al plan de estudios para contribuir en su formación integral.				
Acción estratégica FCEN	3.1. Implementación de acciones que aseguren la formación integral (curricular y co-curricular) y el desarrollo de habilidades dñetas del estudiantado. 3.2. Promoción de la participación proactiva del estudiantado, que contribuya a su formación y al bienestar de las poblaciones, preferentemente en las comunidades menos favorecidas.				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	3. Contribuir en la formación de estudiantes de la Escuela de Informática, mediante el desarrollo de habilidades complementarias requeridas para su formación integral.				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	Fecha de ejecución	
1. Contribuir en la formación de estudiantes de la MATE, mediante el desarrollo de habilidades complementarias requeridas para su formación integral.	1. Implementar una acción académica que incentive el desarrollo de habilidades complementarias al plan de estudio de posgrado. 2. Implementar una acción de acompañamiento a los estudiantes para que participen en el quehacer académico. 3. Implementar una acción académica que fomente la participación de los estudiantes en instituciones públicas o privadas.	1. Acciones académicas desarrolladas 2. Acciones de acompañamiento implementadas 3. Acciones académicas implementadas	1. Cantidad de acciones académicas 2. Cantidad de acciones de acompañamiento 3. Cantidad de acciones académicas	2020	

Objetivo estratégico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)	4. Promover procesos de gestión simples y flexibles para lograr un ejercicio oportuno, ágil, eficiente y efectivo del quehacer de la facultad.				
Acción estratégica FCEN	4.1. Implementación de acciones orientadas a lograr la calidad, mejora continua, simplificación, agilidad y humanización de los procesos de la gestión.				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	4. Dotar a la Escuela de Informática de los recursos de infraestructura, equipo, mobiliario, software y otros, para el eficiente desempeño de las labores académicas administrativas y estudiantiles.				

PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
	Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	Fecha de ejecución
	1. Dotar a la MATIE de recursos humanos y tecnológicos que permitan contar con procesos de gestión simples y flexibles para lograr un ejercicio oportuno, ágil, eficiente y efectivo del quehacer de la Maestría.	1. Desarrollar una aplicación que permita el almacenamiento de los proyectos finales de graduación de manera digital 2. Digitalizar tres ejemplares de bibliografía fundamental para la MATIE 3. Formar a personas administrativas con la capacidad de utilizar la tecnología para la gestión de la MATIE 4. Formar a personas administrativas con la capacidad de optimizar y agilizar la gestión 5. Adquirir una licencia de software de videoconferencia	1. Desarrollo de aplicación 2. Digitalización de ejemplares 3. Formación de personas administrativas 4. Formación de personas administrativas 5. Adquisición de licencias	1. Cantidad de aplicaciones desarrolladas 2. Cantidad de ejemplares digitalizados 3. Cantidad de acciones de formación 4. Cantidad de acciones de formación 5. Cantidad de licencias adquiridas	2020
Objetivo estratégico Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)	5. Propiciar la pertenencia e identidad en los funcionarios de la facultad que contribuyan con el ambiente laboral en concordancia con los principios institucionales.				
Acción estratégica FCEN	5.1. Promoción de acciones para que la comunidad universitaria asuma un sentido de pertenencia e identidad institucional de conformidad con el marco				
Objetivo operativo Escuela de Informática (EI)	5. Desarrollar un clima organizacional para los funcionarios de la Escuela de Informática para fortalecer las relaciones laborales e incentivar la identidad institucional.				
PLAN ALINEACIÓN OPERATIVA MATIE					
	Objetivo operativo	Meta operativa	Indicador de resultados	Unidad de medida	Fecha de ejecución
	1. Propiciar la pertenencia e identidad en los funcionarios de la MATIE que contribuyan con el ambiente laboral en concordancia con los principios institucionales	1. Desarrollar una actividad de integración entre profesorado y personal administrativo 2. Desarrollar tres actividades de integración entre el profesorado 3. Desarrollar una actividad de mejoramiento de los procesos administrativos	1. Actividad de integración 2. Actividad de integración 3. Actividad de mejoramiento	1. Cantidad de actividades de integración 2. Cantidad de actividades de integración 3. Cantidad de actividades de mejoramiento	2020

6. El análisis que realizan los miembros del Comité de Gestión Académica (CGA) de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE).

POR TANTO, SE ACUERDA:

APROBAR EL DOCUMENTO DE ALINEACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA MAestrÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) CON LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. Temas administrativos

- i. Traslado del dinero que la coordinación de la Maestría en Tecnologías de la Información (MATI) solicita correspondiente a la parte proporcional que debe asumir la MATIE para el pago de los salarios de funcionarias.

En torno a este tema la Mag. Morado explica que había quedado pendiente pagar a la Maestría en Tecnologías de la Información (MATI) una parte proporcional de los salarios de administrativas del posgrado (salarios de Diana Alvarado Corrales y Jéssica Hernández Sánchez, correspondiente a noviembre y diciembre 2019) y que para tales efectos se debe tomar un acuerdo a fin de que se concrete la transferencia entre proyectos y se salde esa deuda.

El tema se somete a votación y se da el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR:	3
TOTAL:	Tres votos
VOTAN EN CONTRA:	0
TOTAL:	Cero votos

Transcripción de acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-14-2020

Considerando:

1. Que la Escuela de Informática cuenta con tres maestrías, a saber: Maestría en Tecnologías de la Información (MATI), Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).
2. Que las tres maestrías de la Escuela de Informática asumieron equitativamente, en el 2019, el pago de los salarios correspondientes al siguiente personal: Diana Alvarado Corrales, Kattia Fonseca Chaves, Andrea Villalobos Picado y Jessica Hernández Sánchez.
3. Que en el 2019 los nombramientos de las funcionarias supra citadas se realizaron desde la cuenta de la MATI (código 080383-03), en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
4. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-40-2019, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), en la sesión ordinaria No. 6-2019, celebrada el 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprobó el traslado de ₡11.978.103,82 (once millones novecientos setenta y ocho mil ciento tres colones con 82/100) por concepto de pago de salarios de las funcionarias citadas en el segundo considerando.

5. Que para el 2020 quedó pendiente el pago de los salarios de Diana Alvarado Corrales y Jéssica Hernández Sánchez, correspondiente a noviembre y diciembre 2019 y ahora debe procederse con la respectiva transferencia a la Maestría en Tecnologías de la Información (MATI), tal y como la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA) lo presenta en el siguiente detalle:

Proyecto 080383-0300: Maestría en Adm. de Tecnología MATI								
PLANILLA CANCELADA A FUNCIONARIAS ADMINISTRATIVAS, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019								
Código	Nombre	Departamen	Puesto	Estado	Proyecto	SALARIOS	PATRONAL	Total mas Cargas
1216	ALVARADO CORRALES DIANA	UNA	Prof Asistencia	Inactivo	Maestría en Adm	1 631 679,90	818 613,85	2 450 293,75
4767	HERNANDEZ SANCHEZ JESSICA	UNA	Gestión Opera	Activo	Maestría en Adm	543 145,30	309 834,05	852 979,35
* Sub-Total Proyecto: 080383-0000 Maestría en Adm. de Tecnología de Inf. *						2 174 825,20	1 128 447,90	3 303 273,10
** TOTAL GENERAL **								3 303 273,10
ENTRE LAS TRES MAESTRÍAS								1 101 091,03

NOTA: detalle suministrado por Fundauna.

7. El análisis que realiza el órgano colegiado, en el cual se destaca la necesidad de transferir a la MATI la suma indicada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. AVALAR ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA) LA TRANSFERENCIA DE ₡1.101.091,03 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL NOVENTA Y UN COLONES CON 03/100) POR CONCEPTO DEL MONTO QUE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) DEBE REALIZAR A LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (MATI) PARA CUBRIR LA PARTE DE LOS SALARIOS CORRESPONDIENTE A DIANA ALVARADO CORRALES Y JESSICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

Proyecto 080383-0900: Maestría en Adm. de Tecnología MATI								
PLANILLA CANCELADA A FUNCIONARIAS ADMINISTRATIVAS, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019								
Código	Nombre	Departamen	Puesto	Estado	Proyecto	SALARIOS	PATRONAL	Total mas Cargas
1216	ALVARADO CORRALES DIANA	UNA	Prof Asistencia	Inactivo	Maestría en Adm	1 631 679,90	818 613,85	2 450 293,75
4767	HERNANDEZ SANCHEZ JESSICA	UNA	Gestión Opera	Activo	Maestría en Adm	543 145,30	309 834,05	852 979,35
* Sub-Total Proyecto: 080383-0000 Maestría en Adm. de Tecnología de Inf. *						2 174 825,20	1 128 447,90	3 303 273,10
**TOTAL GENERAL **								3 303 273,10
ENTRE LAS TRES MAESTRÍAS								1 101 091,03

NOTA: detalle suministrado por Fundauna.

B. DELEGAR A LA LICDA. ROSIBEL ROJAS BARQUERO, PROFESIONAL ASISTENCIAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA QUE REALICE LA TRANSFERENCIA ENTRE PROYECTOS. ACUERDO FIRME.

- ii. Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

Se expone la información:

ProGesTIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 31-03-2020	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATIE
Cuenta	082001-01
CAJA ANTERIOR	40 931 539,66
INGRESOS	3 708 900,00
Efectivo Total	44 640 439,66
EGRESOS	590 966,70
Disponible	44 049 472,96
Fondos Comprometidos	0,00
Disponible no Comprometido al 31-03-2020	44 049 472,96

Se da por recibida.

iii. Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

Se expone la información:

PROGESTIC				
CUENTAS MATIE				
AL 31 DE DICIEMBRE 2019				
Proyecto	INTERESES MATIE	INTERESES MATIE	SUPERAVIT MATIE	SUPERAVIT MATIE
Cuenta	DBAB02 INT921	DBAB02 INT001	DBAB02 FSI921	DBAB02 TTS002
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2019	€930 824,69	€139 799,02	€1 223 939,00	€943 667,60
TOTAL GENERAL	€3 238 230,31			

NOTA:
1. El presupuesto aún no ha sido aprobado por la Contraloría General de la República, por tanto, a la fecha no se refleja en las cuentas de MATIE.
2. Mediante oficio UNA-Progestic-OFIC-166-2019 se solicitó el traslado de los fondos INT921 e INT001 a la Fundauna.

Se da por recibida.

ARTÍCULO 6. Correspondencia

No se recibió correspondencia para esta sesión.

ARTÍCULO 7. Asuntos varios

No hay temas en esta sección.

Se cierra la sesión al ser las doce horas con tres minutos.

Mag. María Florencia Morado
Presidenta, Comité de Gestión Académica
Maestría en Tecnología e Innovación Educativa, MATIE

UNIVERSIDAD NACIONAL
Escuela Informática
ProGestIC

kfc